



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y PROTOCOLO DE NAGOYA.

Construyamos nuestro protocolo comunitario para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).

Publicación realizada en el marco del Proyecto Global ABS Ecuador, iniciativa liderada por la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), la Universidad Regional Amazónica (IKIAM), y el financiamiento del Fondo Mundial para el Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés).

Elaborado por:

- Carlos Crespo.

Revisado por:

Equipo técnico de PROAmazonía, Dirección de Biodiversidad, Dirección de Mitigación al Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

Copyright © PNUD 2022

El PNUD autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia. La información, las denominaciones y los puntos de vista incluidos en este documento son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no constituyen la opinión del PNUD.

Elaborado en:

Quito – Ecuador.

Fotografías:

Proyecto Global ABS Ecuador.

Fernando Nogales y Manuel Avilés, SENADI.

Diagramación y diseño:

Creatura Creativa 2022.

Forma de citar:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 2022. Módulo 4: Construyamos nuestro protocolo comunitario para el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad(recursos biológicos y genéticos)- Guía Metodológica. Ecuador.

ÍNDICE



PAG 4	PRESENTACIÓN
PAG 6	INTRODUCCIÓN
PAG 7 PAG 10	PRIMERA PARTE: PREPARÁNDONOS PARA APRENDER JUNTOS Primer momento: Preparándonos para construir nuestro protocolo comunitario
PAG 10 PAG 13	Actividad 1: Aprendiendo por experiencia ajena Actividad 2: Revisamos como las comunidades construyeron sus protocolos comunitarios
PAG 14	Segundo momento: Reflexionamos sobre la construcción del protocolo en nuestra comunidad
PAG 15	Actividad 3: Reflexionamos sobre las condiciones de nuestra comunidad para construir el protocolo comunitario
PAG 15	Tercer momento: Comprendemos el proceso de construcción del protocolo comunitario
PAG 15	Actividad 4: Nos informamos sobre la manera en que se construyen los protocolos comunitarios
PAG 20	SEGUNDA PARTE: ELABORAMOS NUESTRO PROTOCOLO COMUNITARIO
PAG 21 PAG 21 PAG 22	Cuarto momento: A construir Actividad 5: Planificamos nuestro protocolo comunitario Actividad 6: Manos a la obra
PAG 23	TERCERA PARTE: REFLEXIONEMOS SOBRE NUESTROS APRENDIZAJES CON LA COMUNIDAD EN ESTE PROGRAMA DE FORMACIÓN
PAG 24	Actividad 7: ¿Qué aprendí de esta experiencia de formación?
PAG 25	IDEAS ÚTILES: APRENDEMOS CON EJEMPLOS



PRESENTACIÓN

En Ecuador habitan 18 Nacionalidades y 14 Pueblos Indígenas, afroecuatorianos y montubios. Este privilegio se combina con la enorme biodiversidad en el país, particularmente en su región amazónica. Para los pueblos indígenas y comunidades locales, la biodiversidad o Pachamama, ha sido la fuente de su saber, el cual ha sido utilizado milenariamente y transmitido de forma oral, de generación en generación.

Estos conocimientos han contribuido al desarrollo comunitario en los campos de la salud, agricultura y en la mitigación del cambio climático. Además, han aportado al progreso de la ciencia, la farmacéutica, la industria alimenticia, entre otros campos. De ahí, la importancia de promover la protección y conservación de los conocimientos tradicionales, pues aportan significativamente al desarrollo sostenible.

4

Por la evidencia cada vez mayor acerca de la riqueza de los conocimientos tradicionales, existe un interés creciente por parte de actores externos (investigadores, academia, empresas, entre otros) por acceder a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y locales para investigar la diversidad biológica y genética de su entorno y los saberes asociados. Este acceso, uso y aprovechamiento está siendo regulado por normas nacionales e internacionales, que tienen la misión de proteger los derechos colectivos de los pueblos ancestrales, como legítimos poseedores; entre ellas, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado por el Ecuador en diciembre de 2017.

Con estos antecedentes, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), a través del Proyecto Global ABS, en coordinación con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) y la Universidad Regional Amazónica Ikiam, con el apoyo técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la asistencia financiera

del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), ponen a disposición de representantes, líderes y lideresas de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y locales el Programa de Formación en Conocimientos Tradicionales y Protocolo de Nagoya. El mismo, busca dar respuesta a la necesidad imperante de los pueblos ancestrales para que sean ellos mismos los protagonistas y autores principales en la defensa de sus conocimientos tradicionales, de sus territorios, de la biodiversidad (biológica y genética), sobre la base de sus experiencias y capacidades, el fortalecimiento de sus comunidades y el respeto a sus condiciones culturales y territoriales.

Este Programa se compone de cuatro módulos y cuatro guías metodológicas, cuyos contenidos invitan a descubrir y reaprender desde la experiencia, la importancia de los “mecanismos de protección de conocimientos tradicionales, los principios del Protocolo de Nagoya y la normativa nacional vigente relacionada a la biodiversidad (biológica y genética) y los derechos de propiedad intelectual colectiva de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y locales”.

5

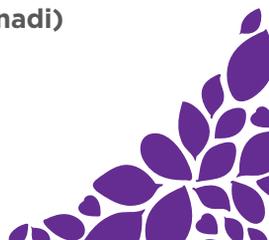
El Programa de Formación en Conocimientos Tradicionales y Protocolo de Nagoya es una expresión del compromiso interinstitucional del Ecuador para la implementación de un régimen normativo y técnico que cimiente el desarrollo del país en la protección y aprovechamiento de su diversidad biológica y genética.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)

Proyecto PARG-ABS

**Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
(Senescyt)**

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (Senadi)





INTRODUCCIÓN

Tiene en sus manos una llave que abrirá puertas para reconocer la riqueza de nuestra cultura. Aquí hay una oportunidad para caminar por un sendero de nuevos aprendizajes.

Estos textos están organizados a través de una armonía entre conceptos y actividades. Han sido elaborados para contribuir en la formación de líderes y lideresas, representantes de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y locales.

6

En este camino podremos tejer nuestra memoria con nuestra conciencia para ayudar a proteger los conocimientos tradicionales de nuestra comunidad.

Nuestra naturaleza posee muchos recursos de vida con una gran diversidad biológica. Desde los abuelos vivimos y somos parte de estos territorios. Tenemos derechos sobre las riquezas de nuestros suelos. Por ello, necesitamos fortalecernos como comunidades y fortalecer nuestras capacidades para reconocer, conservar y proteger los conocimientos propios de nuestra cultura.

Será importante conocer algunos acuerdos internacionales que reconocen nuestros derechos como Pueblos y nacionalidades (como el Protocolo de Nagoya, aprobado en 2011 y puesto en vigencia en nuestro país en 2017).

También necesitamos familiarizarnos con la Constitución del Ecuador y conocer textos de algunos códigos legales que han sido aprobados en los últimos años para proteger los conocimientos tradicionales.

Nos ayudarán algunas herramientas para identificar las riquezas que guardan nuestros suelos y bosques, para no olvidar, para usar lo nuestro y negociar una distribución justa y equitativa de los beneficios que se puedan obtener del uso de nuestros recursos. Una de estas herramientas son los “Protocolos Comunitarios”.

Bienvenidas y bienvenidos a este sendero para recoger juntos nuestros saberes y pensamientos y aportar con nuevos conocimientos.

PARTE 1

PREPARÁNDONOS PARA APRENDER JUNTOS





Ya hemos llegado al final de nuestro camino. Vamos a poner en práctica todo lo que hemos aprendido, aplicándolo a la realidad de nuestra comunidad y de nuestros territorios.

En este módulo vamos a construir conjuntamente con nuestra Comunidad de Aprendizaje. Por ello, necesitamos animar a todos para avanzar. Vamos a construir participativamente el **protocolo comunitario** para la conservación de los conocimientos tradicionales y recursos genéticos para su uso como elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población.

Nos servirán de apoyo los ejemplos de otras comunidades y Pueblos que ya construyeron sus Protocolos comunitarios. Aprenderemos de ellos.

Aprender a construir es el reto que nos proponemos. Venga a caminar con nosotros. Un gran educador repetía que “todos tenemos algo que enseñar y todos tenemos algo que aprender”. Pues bien, pongámoslo en práctica.

Pero, recordemos que además de querer aprender, necesitamos ponernos en disposición favorable para el aprendizaje. Una postura activa, constructiva para relacionar lo que ya sabemos con lo nuevo por descubrir. Así, continuaremos tejiendo nuestra memoria con nuestro conocimiento y nuestra conciencia para fortalecernos como comunidades y fortalecer nuestras capacidades para reconocer y conservar los conocimientos propios de nuestra cultura y proteger los recursos genéticos.

Estos textos han sido elaborados para contribuir en la formación de líderes y lideresas, representantes de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y locales.



PARA INSPIRARNOS

El acceso indebido ha sido la tónica común

Como nacionalidad Tsa'chila coincidimos con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), a través del Proyecto “Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos - PARG” y las entidades Nacionales competentes, como parte de la implementación del Protocolo de Nagoya en el país, para que contemos con su apoyo en el desarrollo de un Protocolo Comunitario de acceso a los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos biológicos o genéticos de las plantas medicinales de uso de nuestra nacionalidad. El mismo debe partir del respeto a las normas legales de protección de nuestros derechos como legítimos poseedores de los Conocimientos tradicionales, a sabiendas de que el acceso indebido y sin ningún tipo de beneficios ha sido la tónica común en el pasado.

Nacionalidad Tsa'chila. Protocolo comunitario “Yo Pinda” (versión borrador, 2020)

9



Nacionalidad Tsa'chila. Fuente: F. Nogales, SENADI.



PRIMER MOMENTO: Preparándonos para construir nuestro protocolo comunitario



Actividad 1: Aprendiendo por experiencia ajena

Siempre se escucha que también se aprende de experiencia ajena y, sí, hay algunas comunidades que pasaron por la construcción de los protocolos comunitarios para la conservación de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).

Utilizaremos esas experiencias para acercarnos a esos protocolos y, por supuesto, a las formas en que se construyeron.

Para ello, participe del trabajo de grupo, conforme lo defina el facilitador para, luego de la **Lectura**

1, responder las preguntas que se expresan más adelante.

Recuerde lo primero que debe hacer el grupo es organizarse. Nombren un coordinador que organice la lectura y la discusión posterior y un secretario relator que es la persona que se encargará de realizar la exposición del grupo.

Tengan en cuenta los siguientes acrónimos y siglas para que no se confundan en la lectura. Cuando se encuentren con un acrónimo o sigla, consulten la tabla para entender de qué se trata.

Recuerde que puede consultar esta tabla de **ACRÓNIMOS Y SIGLAS**

ABS	Acceso y Distribución de Beneficios (por sus siglas en inglés)
CAN	Comunidad Andina
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
CODA	Código Orgánico del Ambiente
COESCCI	Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación
CONAICE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana
CCTT	Conocimientos Tradicionales

GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (por sus siglas en inglés)
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
OIT	Organización Internacional de Trabajo
PARG	Conservación de la Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos
PC	Protocolo Comunitario
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SENADI	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas

Realice la **Lectura 1** y respondan las siguientes preguntas:

11



1. ¿Por qué es importante que un protocolo comunitario tenga como elementos los datos generales de la comunidad, pueblo o nacionalidad? (Reseña histórica, Población, Ubicación geográfica, Actividades económicas; y, Distribución territorial)
2. ¿Su comunidad posee los elementos antes enunciados?, ¿se puede disponer de ellos?
3. Respecto a la Gobernanza institucional y legal de la comunidad, pueblo o nacionalidad, ¿posee un ordenamiento jurídico con fines y objetivos, estructura orgánica, normas internas complementarias, y, toma de decisiones de transcendencia?
4. Si la respuesta es sí a la pregunta anterior: ¿es posible disponer de estos elementos para construir el protocolo comunitario?



12

5.	Si la respuesta es no: ¿Qué se debería hacer para obtener este ordenamiento jurídico?
6.	¿Cuáles son los elementos más importantes de los contextos: internacional y nacional para la construcción del protocolo comunitario?
7.	¿Por qué es importante construir el protocolo comunitario?
8.	¿Cuáles son los ámbitos del protocolo comunitario?
9.	¿Cuáles son los enfoques del protocolo comunitario?
10.	Sobre la base de las respuestas anteriores ¿qué es para ustedes un protocolo comunitario para la conservación y uso de los conocimientos tradicionales y recursos genéticos?
11.	De acuerdo al criterio del grupo: ¿cuáles son los dos elementos más importantes del consentimiento libre e informado?
12.	De la lectura del texto de la lectura 3: ¿les parecen correctos la forma en que la comunidad participa en los beneficios?
13.	¿Cómo se decidió la formalización del acuerdo sobre el CLPI?
14.	¿Por qué es importante el registro del protocolo comunitario en el SENADI?
15.	¿Cómo definió la comunidad el proceso de monitoreo y seguimiento del protocolo comunitario?

Participe de la reunión plenaria en la cual cada representante de grupo responde las preguntas formuladas.

Participe del foro de discusión en el cual se revisan las respuestas, se cotejan y se hacen reflexiones y observaciones.

Actividad 2: Revisamos cómo las comunidades construyeron sus protocolos comunitarios



Participen en el trabajo de grupos en el cual se estudia y reflexiona sobre las formas de construcción de protocolos comunitarios.

En grupos como lo disponga el facilitador, realicen la lectura 2 y respondan las siguientes preguntas:



- | | |
|----|---|
| 1. | ¿Por qué es importante que una comunidad construya su protocolo comunitario como resultado de una decisión colectiva? |
| 2. | ¿Cuál les parece el testimonio más interesante y por qué? |
| 3. | ¿Cuáles fueron las técnicas que la comunidad usó para construir el protocolo comunitario? |
| 4. | ¿Cómo elaboró la comunidad el plan para construir el protocolo comunitario? |
| 5. | ¿Cuáles son las condiciones más importantes para que una comunidad construya su protocolo comunitario? |
| 6. | Del uso de términos y conceptos dentro del ámbito del protocolo comunitario: ¿en cuáles están totalmente de acuerdo? |

13

Participen de la reunión plenaria en la cual se responden las preguntas y se formulan dudas y observaciones.



Nacionalidad Tsa'chila. Fuente: F. Nogales, SENADI.



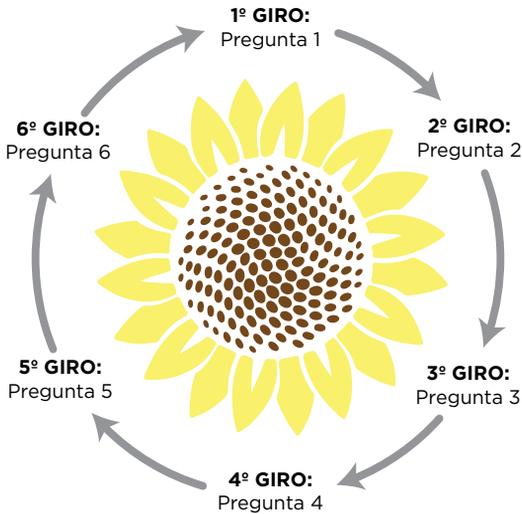
SEGUNDO MOMENTO: Reflexionamos sobre la construcción del protocolo en nuestra comunidad



Actividad 3: Miramos las condiciones de nuestra comunidad para construir el protocolo comunitario

Participe de “El Girasol” en el cual usted con otro participante, que siempre será distinto, responderá

las siguientes preguntas que le formulará el facilitador, realizando giros en dos círculos:



14



1. ¿Cuáles son las potencialidades o aspectos positivos que tiene su comunidad para emprender la construcción del protocolo comunitario?
2. ¿Cuáles son las debilidades o aspectos negativos que tiene su comunidad para emprender la construcción del protocolo comunitario?
3. ¿Cuáles son los principales aliados de su comunidad para construir el protocolo comunitario?

- | | |
|----|--|
| 4. | ¿Cómo definirían lo qué es un protocolo comunitario? |
| 5. | ¿Cómo creen que debería ser construido el protocolo para su comunidad? |
| 6. | Del uso de términos y conceptos dentro del ámbito del protocolo comunitario: ¿en cuáles están totalmente de acuerdo? |

Participe del trabajo de grupos, de acuerdo a lo que defina el facilitador, para procesar las respuestas a las preguntas formuladas sobre la base de las respuestas de los pares.

Participe de la plenaria en la cual se pondrá a disposición de todos los participantes las respuestas procesadas a las preguntas, se formularán dudas, observaciones y recomendaciones.



TERCER MOMENTO: Comprendemos el proceso de construcción del protocolo comunitario

15



Actividad 4: Nos Informamos sobre la forma en que se construyen los protocolos comunitarios

Lean atentamente la siguiente tabla que sintetiza el proceso de construcción de un protocolo comunitario.

Datos generales de la comunidad, pueblo o nacionalidad	Nombre	•
	Reseña histórica	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad, Pueblo o Nacionalidad. • Su pasado histórico y cultural. • Vestigios arqueológicos si lo tienen. • Relación o vínculo con la comunidad o pueblo actual.
	Población	<ul style="list-style-type: none"> • Número total de habitantes. • Población desagregada por género. • Población por rango de edad (género y edad son variables factibles para medir niveles de participación).

Datos generales de la comunidad, pueblo o nacionalidad	Ubicación Geográfica (mapa cartográfico mínimo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica (parroquia, cantón, provincia). • Límites geográficos. • Si se encuentra en un área protegida o zona de amortiguamiento.
	Actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> • Principales actividades económicas y experiencias en la misma. • Organizaciones internas encargadas de las distintas actividades.
	Distribución territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas donde se sitúan las diferentes actividades y espacios de la comunidad. • Plan de manejo territorial y uso de los recursos naturales si los tienen.
Gobernanza institucional y legal de la comunidad, pueblo o nacionalidad	Fines y objetivos del ordenamiento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar los objetivos de la organización comunitaria conforme sus Estatutos.
	Estructura orgánica	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano de gobierno de la comunidad. • Composición de la misma. • Competencias de las instancias de decisión.
	Normas internas complementarias	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos internos. • Leyes consuetudinarias.
	Toma de decisiones de trascendencia para las comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos básicos establecidos. • Formalización de la decisión adoptada. • Participación de las mujeres, ancianos y niños. • Seguimiento y evaluación.
Marco del Protocolo Comunitario	Contexto internacional y nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal de derechos reconocidos para el ámbito de los Protocolos Comunitarios.
	Importancia del Protocolo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalece la gestión y gobernanza de los conocimientos tradicionales. • Genera una propuesta para el uso indebido de los conocimientos tradicionales. • Fortalece los códigos culturales y leyes consuetudinarias comunitarias.

Marco del Protocolo Comunitario	Importancia del Protocolo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye a la relación con la biodiversidad existente en las tierras comunitarias. • Brinda oportunidades de desarrollo económico propio para las comunidades. • Fortalece las organizaciones tradicionales y sus autoridades comunitarias.
	Ámbito del Protocolo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos tradicionales asociados a los recursos biológicos y genéticos. • Aspectos bioculturales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Los Protocolos Comunitarios no son herramientas para el acceso a los recursos genéticos, ya que su competencia se encuentra en el Estado, a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)
	Enfoques del Protocolo	<ul style="list-style-type: none"> • Territorio y biodiversidad. • Cultura e identidad. • Género. • Interculturalidad. • Intergeneracional.
	Identificación del Protocolo	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la cosmovisión de la comunidad, pueblo o nacionalidad.
Consentimiento de acceso a los Conocimientos tradicionales	Del Consentimiento libre, previo e informado	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del CLPI adecuado a la realidad de un PICL. • Procesos de socialización. • Decisión colectiva sobre el acceso a los conocimientos tradicionales en base a sus propias formas de decisión interna. • Criterios de participación comunitaria con un enfoque de género e intergeneracional. • Información total, previa y fundamentada sobre el proyecto que se realizará en la comunidad sobre el conocimiento tradicional. • El CLPI debe estar acompañado de un acta firmado por cada uno de los miembros de la comunidad.

Consentimiento de acceso a los Conocimientos tradicionales	Sobre la participación equitativa en los beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios monetarios o no monetarios conforme a las condiciones mutuamente acordadas.
	Formalización de acuerdos sobre el CLPI	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de acuerdos claros, transparentes y duraderos plasmados en un documento por escrito y ratificado por las autoridades comunitarias, así como traducidos en sus propios idiomas.
	Paso final y registro en el SENADI	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SENADI del CLPI de acceso al CCTT. • Monitoreo y seguimiento del CLPI.
	Flujograma del proceso de otorgamiento de acceso a los CCTT	<ul style="list-style-type: none"> • Permite establecer una línea de tiempo y de instancias de decisión sobre el acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.
	Monitoreo y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos previstos para el monitoreo. • Revisión y/o ajustes al CLPI. • Seguimiento del estudio o finiquito del Consentimiento, de ser el caso.
Proceso metodológico para el desarrollo de Protocolos Comunitarios	Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • Panorama general de la situación de los PICL.
	Testimonios	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación.
	Proceso metodológico	<ul style="list-style-type: none"> • Relatos, declaraciones de líderes y lideresas sobre los Conocimientos tradicionales en la comunidad. • Análisis interno y decisión colectiva de las comunidades sobre la importancia del desarrollo de un Protocolo Comunitario para la conservación y acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. • Planificación y metodología básica para el desarrollo del Protocolo Comunitario, basado en la decisión colectiva de las comunidades.

Proceso metodológico para el desarrollo de Protocolos Comunitarios	Proceso metodológico	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de pautas de relación de las comunidades con los usuarios de los conocimientos tradicionales, que manifiesten el interés del acceso a los mismos.
		<ul style="list-style-type: none"> • Proceso propio y genuino de las comunidades que reflejen su realidad socio organizativa, y la gobernanza en cuanto a los conocimientos tradicionales para el desarrollo de los Protocolos Comunitarios.
		<ul style="list-style-type: none"> • Recabar la información necesaria sobre los elementos posibles constitutivos del Protocolo Comunitario.
		<ul style="list-style-type: none"> • Participación mayoritaria de la comunidad en su desarrollo, aprobación y legitimación, con enfoque de género e intergeneracional.
Otros elementos	Definición de conceptos y terminología pertinente	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de Protocolos Comunitarios implica la inclusión de conocimientos multidisciplinares en torno a estos temas, como biología, botánica, antropología, propiedad intelectual y otros, sobre los cuales es necesario identificar los conceptos pertinentes para el conocimiento y manejo de las comunidades.

Tomado de la Guía para el desarrollo y aplicación de protocolos comunitarios relacionados con el acceso, uso y aprovechamiento de conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Proyecto Global ABS – Ecuador. Pp 12-15.

Pregunte al facilitador o facilitadora si tiene alguna duda sobre la tabla.

PARTE 2

ELABORAMOS NUESTRO PROTOCOLO COMUNITARIO





CUARTO MOMENTO: A construir

Actividad 5: Planificamos nuestro protocolo comunitario

En asamblea o plenaria, entre todos los participantes elaboren una lista lo más completa posible de todo lo que tienen que hacer para culminar con la construcción del protocolo para su comunidad.

Con apoyo del facilitador, organizamos en secuencia las actividades empezando desde las más inmediatas. Para organizar la secuencia de actividades pueden consultar la “Guía para el desarrollo

y aplicación de protocolos comunitarios relacionados con el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización”, Proyecto Global ABS - Ecuador, 2020.

Luego trazamos el siguiente cuadro y lo completamos.

21

¿Qué vamos a hacer?	¿Cómo lo vamos a hacer?	¿Quiénes lo van a hacer?	¿Con qué se va a hacer?	¿Desde cuándo y hasta cuándo se va a hacer?

- En la primera columna: “¿Qué vamos a hacer?” enlistamos las actividades en secuencia.
- En la segunda: “¿Cómo lo vamos a hacer?”, mediante lluvia de ideas y discusión, anotamos los métodos, técnicas, procedimientos o formas mediante las cuales se desarrollarán las actividades.
- En la tercera: “¿Quiénes lo van a hacer?”, mediante consenso, preferentemente, anotamos a las personas responsables de ejecutar las actividades. No se permite el término “todos” porque la experiencia indica que cuando eso sucede, la actividad no se realiza.
- En la cuarta: ¿Con qué se va a hacer?, se anotan los recursos materiales, económicos o de otra índole necesarios para cumplir las actividades.
- En la quinta: ¿Desde cuándo y hasta cuándo se va a hacer?, se enlistan las fechas de inicio de la actividad y la fecha de su finalización.

22



Actividad 6: Manos a la obra

Ahora que se han definido personas y grupos responsables, hay que empezar a elaborar nuestro

protocolo comunitario. ¿Desde cuándo y hasta cuándo se va a hacer?



Fuente: Proyecto PARG-ABS-MAATE-PNUD-GEF.

PARTE 3



REFLEXIONEMOS SOBRE NUESTROS APRENDIZAJES CON LA COMUNIDAD EN ESTE PROGRAMA DE FORMACIÓN





IDEAS ÚTILES: APRENDEMOS CON EJEMPLOS DE OTRAS COMUNIDADES

LECTURA 1

PROTOCOLO COMUNITARIO “TERRITORIO DE VIDA SEÑORÍO DE SALANGOME” PARA EL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS O NO A LA BIODIVERSIDAD (RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS)

Agua Blanca, Puerto López, Provincia de Manabí
Enero 2020

A continuación, se presentan algunos textos seleccionados de este protocolo, con el interés de reforzar el aprendizaje.

25

(I) CONTEXTO HISTÓRICO Y DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD ANCESTRAL AGUA BLANCA.

1.5 Nuestra economía y fortalezas como comunidad ancestral

Durante los últimos treinta años hemos fortalecido nuestro desarrollo autónomo por medio de los servicios turísticos aprovechando las bondades de nuestros atractivos naturales que se componen básicamente de vestigios arqueológicos y el museo comunitario, avistamiento de aves, laguna natural de agua sulfurada, paseos ecológicos, baño ancestral de temazcal, entre otros, que tiene la comunidad, y que son la principal fuente de ingresos económicos. También con el proceso de reforestación del bosque seco con especies nativas, hemos logrado mejorar la flora y fauna del lugar, y de esta manera se ha recuperado zonas exclusivas para la conservación de la biodiversidad mediante acuerdos con las autoridades del Parque Nacional Machalilla, con el cual, por ejemplo, cada año se atrae a más especies de aves, acontecimiento que cautiva a los turistas por su diversidad y colorido, así como el atractivo por nuestro potencial arqueológico.





Para efectos del presente Protocolo Comunitario, se incluye un inventario de plantas medicinales realizado en el año 2016, del que se ha seleccionado un ejemplo.

Cuadro No. 1: descripción de plantas útiles y sus usos tradicionales de la comunidad Agua Blanca.

PLANTA		USOS MEDICINALES TRADICIONALES
Nombre común	Nombre científico	
Uña de gato	<i>Uncaria tomentosa</i>	Sirve para la terapia complementaria del cáncer. Reduce efectos colaterales de la quimioterapia. Sirve para el SIDA, Candidiasis Sistémica, las distintas variedades Herpes, Sarcoma, para limpiar el intestino, antiinflamatorio, para la colitis, hemorroides, gastritis, úlceras, parasitosis intestinales, goteo anal, para la artritis, dolores, tensión y presión muscular. Tonifica, balancea y fortifica las funciones del cuerpo. Para la fiebre, resfriados, sinusitis, otitis, conjuntivitis. Sirva como desintoxicante. Para el acné.

26

Fuente: Inventario - Rescatando los saberes ancestrales para la aplicación de la medicina tradicional, Comunidad Agua Blanca, con el apoyo de ACJ Ecuador y Ayuda en Acción Ecuador. Ecuador, Puerto López, 2016.

Para el uso y manejo de estas plantas, también incluimos un cuadro que identifica los sabios ancestrales que tiene la comunidad y que serán determinantes en la aplicación del presente Protocolo, principalmente en cuanto a ser quienes estén involucrados en los proyectos de investigación sobre potenciales casos de acceso a los conocimientos tradicionales asociados con los recursos biológicos o genéricos, o de otras especies de la biodiversidad existentes en nuestro territorio. De este cuadro se ha seleccionado un ejemplo.

Cuadro No. 2: lista de los sabios de la comunidad Agua Blanca

Nombre	Sector	Edad	Sexo	Tipo de medicina que practica	Tiempo de práctica
Augusto Albán Ventura	Dos Caminos	88	H	Padrón	30 años

Fuente: Ibidem.

(III) MARCO LEGAL DEL PROTOCOLO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD AGUA BLANCA EN RELACIÓN AL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS O NO LA BIODIVERSIDAD (RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS)

3.2. Importancia del Protocolo Comunitario para la comunidad Agua Blanca

Para nuestra comunidad, este instrumento es importante para fortalecer la conservación y regulación del acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos) de las plantas medicinales existentes en nuestro territorio, y de esta manera evitar su acceso indebido, sin mayores garantías en cuanto a los beneficios para la comunidad como proveedores de tales conocimientos tradicionales. En este sentido, el Protocolo Comunitario nos permitirá una mejor relación con los potenciales usuarios de nuestros conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), así también rescatar la conservación y aplicación de estos conocimientos.

Si bien, los servicios turísticos son nuestra mayor potencialidad, pero lo es también la rica biodiversidad de nuestro territorio que se fundamenta en las plantas medicinales que ofrecen una gran oportunidad para su aplicación con fines farmacéuticos, alimenticios o para otros usos; muestra de ello, tenemos un acuerdo para su potencial desarrollo con la Universidad de Cuenca. Por ello precisamente, este Protocolo nos ofrece una valiosa oportunidad para establecer las mejores condiciones en el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), en favor de nuestra comunidad, así como para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

Además, el Protocolo Comunitario nos permitirá establecer mejores alianzas de cooperación con las autoridades del Parque Nacional Machalilla como parte del SNAP, en aras de generar esfuerzos conjuntos en cuanto a la conservación de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados, de esta manera explorar potenciales acuerdos de planes de acceso, uso y aprovechamiento asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).





3.3. Ámbito del protocolo



De manera general, nuestro Protocolo Comunitario es para la gestión de los conocimientos tradicionales asociados con la biodiversidad, y específicamente para regular el acceso a los conocimientos tradicionales asociados con los recursos biológicos o genéticos de las plantas medicinales y otras especies que mantenemos en la comunidad, con fines científicos o comerciales, a través del Consentimiento libre, previo e informado, y de esta forma garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se obtengan de su utilización, mediante términos mutuamente acordados.

El presente Protocolo Comunitario no se aplica para el acceso a los recursos genéticos de la biodiversidad, por cuanto su competencia en este caso es del Estado, a través del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE)

28

3.4. Enfoques del Protocolo Comunitario

El presente Protocolo se orienta bajo los criterios de identidad y cultura de nuestro pueblo ancestral manteño y los que se detallan a continuación:

- i. Derechos territoriales, como pueblo ancestral orientado hacia la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, como política de la comunidad;
- ii. Género e intergeneracional, con la inclusión de ancianos, mujeres y niños;
- iii. Interculturalidad, capacidad de relación con otros segmentos de la sociedad; y,
- iv. Derechos humanos, por el respeto a los derechos básicos de proveedores y usuarios de los conocimientos tradicionales.

(IV) CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO PARA EL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE NUESTROS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS O NO A LA BIODIVERSIDAD (RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS)¹ Y EL CONTRATO DE ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE TALES CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

4.1 Del Consentimiento Libre, Previo e informado - (CLPI)

Los interesados en el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos) de las plantas medicinales y la fauna del sector, con fines científicos o comerciales, deben cumplir con las normas nacionales e internacionales sobre la protección de los conocimientos tradicionales, en particular sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado, teniendo presente que para nosotros como comunidad ancestral ésta es una facultad exclusiva de decisión interna de la comunidad.

Por tanto, nuestra comunidad dentro del marco del derecho a la libre determinación sobre el CLPI, reconocido en el COESCCI (Art. 520), tratará el tema de manera interna teniendo presente los siguientes elementos y escenario ideal:

29

- v. Información libre respecto del objetivo del CLPI;
- i. Disponibilidad de la información previa antes del inicio de una solicitud de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- ii. Información necesaria y completa sobre el objetivo del acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- iii. Información certera y fundamentada;
- iv. Información transparente que no esté sujeto a dudas;
- v. Información en un lenguaje comprensible y con pertinencia cultural;
- vi. Participación con enfoque de género e intergeneracional; y,
- vii. Tiempo razonable para la decisión del CLPI, de acuerdo con nuestras propias normas internas legales y el derecho consuetudinario.

¹ De la Cruz, R. 2019. Guía desarrollo de Protocolos Comunitarios.





Por consiguiente, las instituciones interesadas en el acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos) existentes en nuestra comunidad, deben presentar al presidente de la Comunidad, para la consideración del Consejo de Gobierno y la decisión autónoma de la Asamblea General, un plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), con los siguientes componentes básicos detallados en el Cuadro No. 4:

Cuadro No. 4: Pasos y elementos esenciales para considerar el CLPI

- viii. Plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- ix. Presentación de la institución a cargo;
- x. Objetivo y finalidad del plan acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos);
- xi. Marco legal relacionado (nacional e internacional);
- xii. Descripción del conocimiento tradicional de interés asociado con la biodiversidad (recurso biológico y genético) existente en nuestra comunidad;
- xiii. Uso potencial futuro de los conocimientos tradicionales accedidos;
- xiv. Descripción del plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos) y tiempo de duración;
- xv. Ubicación geográfica del área de intervención;
- xvi. Propuestas para la participación del personal de nuestra Comunidad;
- xvii. Potenciales beneficios iniciales para la Comunidad;
- xviii. Mitigación a potenciales riesgos a los que se puede exponer nuestro conocimiento tradicional;
- xix. Derechos de propiedad intelectual compartidos: derechos de autor, obtenciones vegetales, signos distintivos y acuerdos de confidencialidad sobre nuestros conocimientos tradicionales que garanticen la fuente de origen en la investigación aplicada y el derecho de participación en los beneficios; y,
- xx. Compromisos de respeto a los vestigios arqueológicos, espacios sagrados y conocimientos secretos.

4.2 Del Contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos)

Para formalizar el Contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), luego de la decisión del CLPI por parte de la asamblea general de nuestra comunidad, se delegará a una comisión técnica para evaluar la pertinencia de este. Con el informe de la comisión, si es aprobado por la asamblea general, se abrirá un expediente con los siguientes documentos de respaldo como se detalla en el Cuadro No. 5:

Cuadro No. 5: Documentos de respaldo para el contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos, y genéticos).

- i. Acta y registro de asistentes de la asamblea comunitaria, en la que consta la decisión de la suscripción del respectivo contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).
- ii. Estatutos y registro legal de la comunidad;
- iii. Nombramiento legal de los directivos de la comunidad;
- iv. Nombramiento del representante legal de la institución solicitante, si fuera el caso, y en el caso particular de entidad extranjera, adjuntar la carta de compromiso firmada por una institución nacional que lo patrocine;
- v. Acta del Consentimiento libre, previo e informado de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recurso biológico y genético); y,
- vi. Permiso de investigación del MAATE, por tratarse de un área protegida.

Fuente: Ibidem.

4.3 Sobre la Participación en los Beneficios

Los potenciales beneficios monetarios o no monetarios, siempre deben provenir de Términos mutuamente acordados y deben ser de carácter colectivo:

- i. Si son beneficios monetarios, estos deberán ir a un Fondo Comunitario similar al establecido a partir de los ingresos por los servicios turísticos, pero que, en todo caso, deberán estar destinados para los planes y programas de conservación de la biodiversidad y del fortalecimiento





de nuestros conocimientos tradicionales;

- ii. Si son beneficios no monetarios, se destinarán, por ejemplo, para la instalación de maquinaria de procesamiento de plantas medicinales, capacitación y formación en medicina tradicional; intercambios de experiencias, organización de inventario de plantas medicinales y creación de un jardín botánico local en la propia comunidad; capacitación y otorgamiento de becas para estudios superiores de la juventud de la comunidad Agua Blanca; apoyo técnico y financiero para el establecimiento de registros de conocimientos tradicionales en el ámbito comunitario elaborados por la propia comunidad; y,
- iii. Otros que se determinen, de acuerdo con los Términos mutuamente acordados, siguiendo las orientaciones del Anexo al Protocolo de Nagoya.

4.4 Registro en el SENADI del CLPI, y del contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional asociado o no a la biodiversidad (recurso biológico y genético)

32

El Consentimiento libre, previo e informado CLPI, así como el Contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional serán registrados en el SENADI, como Autoridad Nacional Competente en materia de derechos intelectuales en cuanto a la protección de los conocimientos tradicionales.

Para el Consentimiento Libre, Previo e informado CLPI se deben considerar los siguientes elementos²:

- i. Convocatoria a la asamblea comunitaria para la decisión del CLPI;
- ii. Nombramiento de la Directiva de la Comunidad Agua Blanca y Estatutos de la organización comunitaria;
- iii. Plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos, y genéticos);
- iv. Acta resolutive sobre la decisión voluntaria del CLPI, por parte de la asamblea general de nuestra comunidad, debidamente suscrita por los asistentes a la misma;
- v. Formulario debidamente diligenciado, en un formato establecido por la autoridad nacional



competente en materia de derechos intelectuales en cuanto a la protección de los conocimientos tradicionales, en este caso del SENADI; y,

vi. Una vez verificado la autenticidad de los documentos presentados, el SENADI concederá una Resolución Administrativa, para los efectos legales correspondientes.

Para el Contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos, y genéticos)³:

- i. Presentación del acta resolutive del Contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional, debidamente suscrita por las partes, tanto nosotros como comunidad Agua Blanca, en nuestra calidad de legítimos poseedores de tales conocimientos, y el usuario (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) del conocimiento tradicional;
- ii. Nombramiento del representante legal de la institución solicitante, si fuera el caso, y en el caso particular de entidad extranjera, adjuntar la carta de compromiso firmada por una institución nacional que lo patrocine;
- iii. Permiso de investigación del MAATE, por tratarse de un área protegida;
- iv. Formulario de registro debidamente diligenciado del Contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), en un formato establecido por la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales en cuanto a la protección de los conocimientos tradicionales, en este caso del SENADI; y,
- v. Una vez verificado la autenticidad de los documentos presentados, el SENADI concederá una Resolución Administrativa, con los efectos legales correspondientes, con el cual quedarán habilitados para el



² Estos requisitos no son exhaustivos y dependerán de la normativa que aplique la autoridad competente en materia de derechos intelectuales para la protección de los conocimientos tradicionales, en este caso el SENADI.

³ Estos requisitos para el contrato de acceso, no son exhaustivos y dependerán de la normativa que aplique la autoridad competente en materia de derechos intelectuales para la protección de los conocimientos tradicionales, en este caso el SENADI.

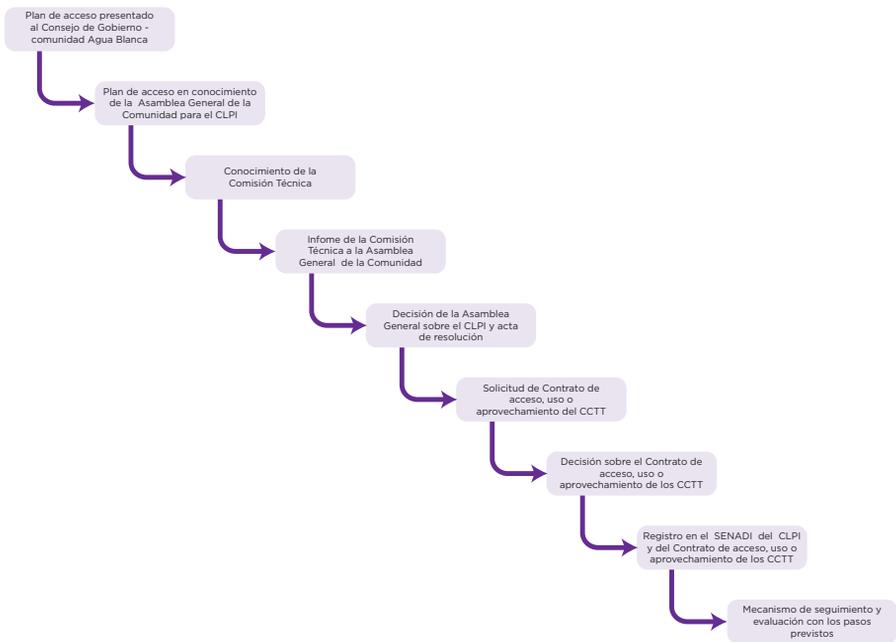
inicio del Plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no con la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos).

Todo este proceso se detalla en el Gráfico No. 1, para mejor ilustración en la toma de decisiones sobre el CLPI, así como para el contrato de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), enlistados en este Protocolo.

Gráfico No. 1: Pasos para la obtención del CLPI y del Contrato de acceso

4.5 Monitoreo y seguimiento al contrato de acceso, uso y

34



aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados o no a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos)

El monitoreo y seguimiento será importante en este proceso de ejecución del plan de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad (recursos biológicos y genéticos), para el cual la Asamblea de la Comunidad, definirá cómo y de qué manera monitorear el cumplimiento de los acuerdos establecidos y emitir algún criterio objetivo. En particular será importante, por ejemplo, tener presente

los siguientes elementos:

- i. Objetivo y alcance:** Evaluar su cumplimiento conforme los Términos mutuamente acordados con los usuarios y nuestra comunidad.
- ii. Período de monitoreo:** Sería al menos 3 meses después de haberse suscrito el contrato de acceso, uso y aprovechamiento del conocimiento tradicional e iniciado con el plan de acceso, pero en todo caso, estos tiempos dependerán también de los acuerdos establecidos con los usuarios y serán variables en cada caso.
- iii. Informes de monitoreo:** Serán realizados por la comisión técnica designada por la asamblea para conocer el proyecto de acceso, y ésta emitirá su criterio técnico para la decisión de la asamblea.
- iv. Evaluación y análisis del debido cumplimiento del contrato de acceso por parte de la comunidad Agua Blanca:** La asamblea general de la comunidad Agua Blanca, podrá realizar monitoreos objetivos y motivados en cuanto a formular recomendaciones para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el contrato, el cual será dado a conocer al usuario para su propia evaluación y la respectiva mejora;
- v. Resolución de controversias:** De existir impases entre el proveedor y el usuario de los Conocimientos tradicionales, en el proceso de acceso, uso y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales accedidos, estos serán resueltos necesariamente en jurisdicción ecuatoriana y mediante los mecanismos más favorables para los legítimos poseedores, conforme el artículo 534 del COESCCI.

35

USO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS DENTRO DEL ÁMBITO DEL PRESENTE PROTOCOLO COMUNITARIO

Siguiendo la respectiva Guía para el desarrollo y aplicación de Protocolos Comunitarios, se tienen presente los siguientes términos y conceptos para una mayor comprensión de los mismos, alguno de ellos adecuado al lenguaje propio de nuestra comunidad y también otros incorporados, pero que son de nuestro uso común:

Acceso indebido: es el uso de conocimientos tradicionales protegidos sin el permiso del titular de los derechos, en este caso sobre el conocimiento tradicional.

Asamblea general: instancia máxima de decisión de la comunidad Agua Blanca, y que según nuestros estatutos se reúne ordinariamente por convocatoria de su presidente y extraordinariamente, cuando así los





casos ameriten.

Biodiversidad: es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente; comprende la variedad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (...) (CDB)⁴. Es también entendido como la flora y fauna, y toda fuente de vida existente en el Parque Nacional Machalilla, que es nuestro territorio ancestral.

Biopiratería: acceso indebido a los recursos biológicos y genéticos de la biodiversidad sin la autorización, permiso o el consentimiento fundamentado previo de la autoridad nacional competente.

Condiciones mutuamente acordadas: es el acuerdo entre las partes suscriptoras del acceso a los conocimientos tradicionales, en este caso asociados a los recursos genéticos, en este caso entre la comunidad como proveedora del conocimiento tradicional y un usuario, de conformidad con los términos de sus legítimos intereses.

Conocimientos tradicionales: conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (Art. 8j CDB). Para el pueblo ancestral Manta, el Conocimiento tradicional es también entendido como las prácticas y formas de vida milenarias de respeto hacia la Madre Naturaleza, como herencia cultural del pueblo ancestral Manta.⁵

36

Consejo de gobierno: es el órgano de gobierno de la comunidad, que

⁴ Los conocimientos tradicionales a la vez, entendidos en la normativa nacional cubren un ámbito de acción más amplio por el reconocimiento de derechos colectivos en esta materia para los PICL, conforme lo prescribe el Art. 511 (COESCCI).- Conocimientos tradicionales.- Son todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Son conocimientos tradicionales, entre otros, los saberes ancestrales y locales, el componente intangible asociado a los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales.

⁵ Los conocimientos tradicionales a la vez, en la normativa nacional conforme lo prescribe el Art. 511 (COESCCI), se define como, todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Son conocimientos tradicionales, entre otros, los saberes ancestrales y locales, el componente intangible asociado a los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales.

se encarga de administrar nuestros recursos, regular su acceso, manejo y aprovechamiento racional. Está integrado por un presidente y un cuerpo dirigenal que están al frente de la comunidad para el ejercicio del gobierno comunitario.

Consentimiento libre, previo e informado: es el derecho que, como legítimos poseedores de conformidad con sus normas e instituciones de representación legítima, mediante mecanismos participativos, tienen la facultad exclusiva de autorizar a un tercero de forma libre, expresa e informada el acceso, uso o aprovechamiento de sus conocimientos tradicionales (...) (COESCCI).

Pueblo indígena y comunidad local (PICL): nacionalidades, pueblos indígenas, pueblo montubio, pueblo afro-ecuatoriano y comunidades campesinas, reconocidas así por la Constitución de la República del Ecuador.

Recursos biológicos: organismos o partes de ellos, poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad (CDB).

Recursos genéticos: material genético de valor real o potencial (CDB). Se considera también como el principio activo de una planta que le da valor sea para usos en medicina, alimentación, colorantes y para otros fines.

37

Usuarios: agentes externos interesados en el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, como: Universidades, Centros de Investigación, Jardines Botánicos, Herbarios nacionales, empresas de biotecnología, etc.

Parque Nacional: es una categoría de área protegida que goza de un determinado estatus legal que obliga a proteger y conservar la riqueza de su flora y su fauna. Se caracteriza por ser representativa de una región fitoogeográfica y tener interés científico. (Wikipedia, enciclopedia libre). Proveedores: legítimos poseedores de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y/o biológicos, o sea las comunidades ancestrales, pueblos y nacionalidades indígenas.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP): “Una superficie de tierra o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de recursos naturales y culturales asociados; manejada a través de medios legales, o de otros medios efectivos” (UICN, 1994).





Spondylus: es un molusco bivalvo, perteneciente a la familia Spondylidae, propio de las aguas cálidas del Océano Pacífico que bañan las costas del Ecuador. Se caracteriza por sus vistosos rayos que resaltan en medio de su llamativa coloración –en tonos de amarillo, naranja, rojo y morado–, que contrasta con el blanco de su interior. (Universidad Andina Simón Bolívar, Boletín Electrónico Spondylus).

Temazcal: baño a vapor con plantas medicinales de la zona que ayuda a la limpieza corporal y energética de la persona. Es también para la sanación y prevenir enfermedades. (Plinio Merchán - temezcalero, diciembre 2019).

LECTURA 2

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROTOCOLO COMUNITARIO PARA EL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS O NO A LA BIODIVERSIDAD (RECURSOS BIOLÓGICOS Y GENÉTICOS)⁶

38

A continuación, se presenta una separata del texto de la experiencia de construcción del protocolo elaborado por la comunidad de Agua Blanca.

El desarrollo del presente Protocolo es el resultado de una decisión colectiva de la comunidad que en sus inicios se determinó contar con una metodología y un plan de trabajo, con el cual nos permitió describir nuestra realidad histórica, cultural y socio económica, así como nuestras fortalezas y toda nuestra institucionalidad, sobre todo en cuanto a la gobernanza y tomas de decisión sobre nuestros conocimientos tradicionales.

5.1 Declaraciones y testimonios

Como se menciona, para el desarrollo de los talleres se contó con una activa participación de toda la comunidad, con equilibrio de género e intergeneracional. En general se manifestó que la práctica común en cuanto a los conocimientos tradicionales ha sido el uso indebido sin beneficios

⁶ Tomado del documento para revisión: Protocolo Comunitario “Territorio de vida Señorío de Salangome”. Agua Blanca – Puerto López – provincia de Manabí. Enero de 2020.

para la comunidad, situación que, con el presente Protocolo se espera establecer mejores acuerdos de acceso en condiciones equitativas con beneficio mutuo para las dos partes, como se corrobora con las entrevistas efectuadas de las que se resumen al menos cuatro de ellas.

Paúl Martínez (presidente de la comunidad), menciona que *Agua Blanca se apoderó de este asentamiento cultural y decidimos hacer algo por nuestro pueblo, para acabar con el huaquerismo (excavación de objetos arqueológicos) y ahora es el sitio donde descansan los vestigios del pueblo manteño rescatando nuestra identidad, además se ha recuperado toda la arborización de la zona, por la que el gobierno no nos da ni un centavo a nosotros. Antes nuestros padres eran taladores, pero hace más de 30 años que nosotros los Aguablanquenses, no cortamos ni un árbol.*

A las investigaciones nos vinculamos para aprender y pidiendo también conocer los resultados porque si no, no hay beneficio para la comunidad; también pedimos que a medida que vaya avanzando la investigación se nos de charlas, y cuando ya tengamos el Protocolo Comunitario, las cosas van a ser diferentes y se va a poder regular el uso de nuestros conocimientos tradicionales porque se tendrá que cumplirse una regla. El objetivo general del Protocolo va a ser resguardar el conocimiento y la sabiduría ancestral de su gente, la biodiversidad y biogenética que tenemos aquí sobre el conocimiento, la sabiduría, la propiedad intelectual y todo eso. Entonces yo pienso que, por ejemplo, nosotros podemos hacer llegar este instrumento a la Universidad de Cuenca, con quien tenemos un convenio para que conozcan el Protocolo de la Comunidad de Agua Blanca.

Kathy Ventura (25 años), socia del Spa (masajes y relajación), quien dice que *Es miembro del Spa desde que se creó. Nosotros mismo hemos visto que es una buena fuente de ingreso y podemos colaborar con la comunidad. Ahora que está creciendo la comunidad, el Protocolo es algo que como dirigentes antes no habíamos escuchado, pero es importante para conocer qué es lo que nos van a ofrecer ellos (los investigadores) y qué le puede ofrecer la comunidad. Necesitamos la comunidad conocer*





más sobre el Protocolo porque antes no habíamos escuchado y es importante tener algo para proteger nuestros derechos. También es importante porque a veces el visitante dice yo voy a la comunidad y no siempre se tiene la información del por qué vienen o qué buscan en la comunidad. Para poder aplicar la comunidad necesita más capacitaciones para conocer bien cómo funciona, las autoridades, los socios, comuneros que a veces tienen un proyecto y sepan cómo usar, para que lo aplicáramos todos y para ver cómo funciona revisarlo cada tres o seis meses.

Don Isidro Ventura (72 años), socio comunero, guía, agricultor y fundador de la comuna, quien dice que

Agua Blanca ha ido creciendo desde que se formó. La comuna estaba organizada y con el proyecto del Parque Nacional Machalilla, que nunca nos dijeron, nunca hubo socialización ni nada, no nos dijeron que había otro plan de crear un parque o socialización. Eso es importante tenerlo presente, para que estas cosas no pasan con el Protocolo, y que se respeten nuestros derechos.

40

Humberto Martínez (Socio comunero – directivo).

[...] la ley tiene algunos vacíos, enormes, pero todo sigue igual. Y por ejemplo cuando se da charlas en la comunidad no siempre hay interés, y no hay interés porque saben que hay uno al que le gustan las letras y confrontarse, entonces dicen a ese dejémosle... y creo que son las instituciones que crean enemistad con el pueblo, cuando se reclama derechos, porque ellos tienen una visión ciudadana, ellos tienen en grifo para tomar agua y tienen otra idea que no es nuestra idea y tratan de imponernos sus leyes de la ciudad, por ello el Protocolo debe ser una herramienta distinta construida desde nuestra propia comunidad, realidad y demandas.

5.2 La construcción del Protocolo Comunitario

Una vez determinado estos aspectos preambulares, se realizó el trabajo para la construcción del Protocolo con un esfuerzo conjunto de los tres sectores: Agua Blanca Central, El Carmen y Vueltaslargas, que constituimos la misma comunidad Agua Blanca, para contar con una herramienta que nos permita establecer mejores relaciones con los potenciales usuarios de

los conocimientos tradicionales (universidades o centros de investigación nacionales e internacionales), y nosotros como legítimos poseedores de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos biológicos o genéticos de las plantas medicinales existente en nuestro territorio.

Para ello, seguimos el plan de trabajo y el proceso metodológico establecido con una serie de actividades estableciendo el respectivo registro de eventos realizados, participantes, objetivos y sus alcances, temática abordada y resultados alcanzados.

Cuadro No. 6: actividades realizadas y desglose de participantes.

Taller (meses y año):	Hombres: rango de edades				Mujeres: rango de edades				Total
	10 a 20	21 a 30	31 a 40	41 - más	10 a 20	21 a 30	31 a 40	41 - más	
Presentación protocolaria, septiembre 2019	1	3	3	7		6	1		127 Personas
Planificación, noviembre 2019	2	5	3	9		1	2		21
Levantamiento de información, diciembre 2019	7	8	5	16	7	3	8	3	22
Presentación del Protocolo y validación, enero 2020	2	3	5	9	xx	2	2	4	57

Fuente: De la Cruz, R. 2020.

Como se ha mencionado, la construcción de este Protocolo Comunitario se acoge a un proceso colectivo de diálogo, análisis y consenso entre los delegados de los tres espacios comunitarios mencionados, el mismo que refleje nuestra realidad, pero también alineado con el marco legal nacional e internacional de acceso a los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos, sobre todo mediante el Consentimiento libre, previo e informado, y que nos garantice la participación justa y equitativa de beneficios, mediante Términos mutuamente acordados.





De esta manera, el proceso de construcción de nuestro Protocolo Comunitario se realizó en cuatro momentos: una reunión protocolaria de arranque en el mes de septiembre con la presencia de la representación del Proyecto Conservación de Biodiversidad de Anfibios Ecuatorianos y Uso Sostenible de sus Recursos Genéticos PARG, a efectos de informar sobre la cooperación para el desarrollo del presente Protocolo; un segundo momento un taller de arranque para contar un plan de trabajo y establecer una metodología que guiará los pasos a seguir para su desarrollo; el tercer momento fueron los talleres mismos de desarrollo del Protocolo; y, un cuarto momento el taller final de presentación de la propuesta de lineamientos del Protocolo, para los ajustes y alcances del caso y que el mismo reflejen nuestra realidad y necesidades, y que sea legítimamente adoptado por consenso de la comunidad, y que además sea una herramienta flexible para la relación con los usuarios de nuestros conocimientos tradicionales.

42

En efecto, en el mes de diciembre se trabajó en dos talleres por separado con los tres sectores de la comunidad: taller uno en la parte central de Agua Blanca, y taller dos en el sector de El Carmen, al cual también participaron delegados del sector de Vueltaslargas, con un promedio de 25 participantes por taller para dar mayor facilidad a los delegados de contar y opinar conforme avanzaban las actividades, sobre todo en los aspectos de contenido o lineamientos del Protocolo Comunitario, como son respecto de la parte organizativa e institucional de la comunidad Agua Blanca; sobre nuestras normas internas estatutarias y reglamentarias para la toma de decisiones, en este caso sobre el acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos biológicos y genéticos de las plantas medicinales enlistadas; los lineamientos en cuanto al Consentimiento libre, previo e informado y la participación equitativa en los beneficios económicos y no económicos; así como con los mecanismos de monitoreo y cumplimiento del CLPI.

Estos talleres también fueron útiles para la presentación de la propia Guía que sirve de base estratégica para el desarrollo del Protocolo, así como un modelo de Consentimiento libre, previo e informado para el acceso a nuestros conocimientos tradicionales, que en esencia se manifestó que la decisión para el mismo debe pasar por los canales regulares establecidos por nuestra comunidad, tal como se ha detallado en el gráfico correspondiente.

De otro lado, también se tuvo la oportunidad de reunirnos con los alumnos de 6to y 7mo de básica de la Escuela de la comunidad “El Señorío de Salangome”, con la finalidad de informar sobre el trabajo con respecto a la construcción del Protocolo y sus beneficios para la comunidad, y contar también con ideas y sugerencias para una mejor estructuración, que incluya los intereses de los niños y niñas que son parte de la misma comunidad. En esta reunión con los niños y niñas de este centro educativo, básicamente se pudo evidenciar que en la niñez está igualmente los conocimientos tradicionales con respecto al manejo de plantas medicinales y sus tradicionales culturales, porque esta transmisión de conocimiento se lo realiza en la familia de cada uno los hogares, por lo que esperan que este Protocolo les sea inclusivo y contemple beneficios para la toda la comunidad de la que igualmente son parte.

El taller final de validación se efectuó en el mes de enero (22) del 2020, con la finalidad de revisar el borrador del Protocolo Comunitario y realizar los ajustes pertinentes, en cuanto a nuestra historia, cultura, organización, normas internas estatutarias y el proceso de decisión, sobre todo para definir sobre el Consentimiento libre, previo e informado para el acceso a nuestros conocimientos tradicionales, y la participación en los beneficios; revisar el inventario de plantas medicinales y su uso que se han incluido en el Protocolo, entre otros. Esta fase final contó con la participación de un delegado de la SENADI y de una Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado GAD de la parroquia Machalilla.

Todo este proceso ha sido coordinado por nuestro presidente don Paúl Martínez, quien ha tenido la colaboración del Directorio de la comunidad, y que se deja constancia de este noble trabajo para la posteridad.





AgriculturaEcuador
Ambiente_Ec
Pnud Ecuador
PROAmazoniaEC



AgriculturaEc
Ambiente_Ec
Pnud Ecuador
PROAmazoniaEC

Ministerio del
Ambiente, Agua y
Transición Ecológica

Ministerio de
Agricultura
y Ganadería